

Ayuntamiento de Gavarda

Edicto del Ayuntamiento de Gavarda sobre aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela Infantil Municipal.

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la escuela infantil municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gavarda, a 13 de enero de 2021.—El alcalde, Vicente J. Mompó Aledo.

2021/473